

Toluca de Lerdo Estado de México, a diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos promovidos a las veinte horas con veintisiete minutos y trece segundos del dieciocho de octubre del año en curso por Ana Karen Fuentes Crisantos y Miguel Ángel Bennetts Candelaria, actores en el juicio principal, por el que interponen escrito de "INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA" dictada por este Tribunal en el Juicio Ciudadano Local identificado con la clave JDCL/350/2022.

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del Propio Tribunal y el Acuerdo General TEEM/AG/5/2019, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia; la Presidenta de esta instancia ACUERDA:

- I. Regístrese en el libro de incidentes bajo la clave JDCL/350/2022-INC-I
- II. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.
- III. Túrnese en este asunto al Magistrado Raúl Flores Bernal, por haber sido el ponente en el juicio principal.
- IV. Remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, y en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.
- V. Agréguese el referido escrito a los autos del expediente respectivo y copia certificada al juicio ciudadano local identificado con la clave JDCL/350/2022, así como del presente proveído.

Notifíquese el este proveído por Estrados.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

